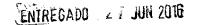
## REPÚBLICA DE COLOMBIA





# SECRETARIA DEL INTERIOR

NECTOR NO.	••••	
El Secretario del Interior del Departamento del	Atlántico, en uso o	le sus facultades legales conferidas
por la Ley 52 de 1990. Decreto No. 000333 de	1991. Lev 743 de 20	002 v sus Decretos Reglamentarios

RESOLUCIÓN I

2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) UBALDO ENRIQUE SANJUAN identificada con Cédula de Ciudadanía No. 8,600,491 an calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO PARAISO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 000604 emanada de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

n merito a lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PARAISO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	Y	
REPRESENTANTE	UBALDO ENRIQUE SANJUAN ZAMORA	C.C. No. 8,600,491
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	LUIS ALBERTO PEREZ MORENO	C.C. No. 8,601,044
TESORERO:	ALEJITH ALMANZA MENDOZA	C.C. No. 8,634,847
SECRETARIA:	CELINA DE JESUS CHARRIS SARMIENTO	C.C. No. 22,597,432

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



000539

## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

#### SECRETARIA DEL INTERIOR

CONCILIADOR:	JOSE IDELFONSO UTRIA MENDOZA	C.C. No. 8,600,411
CONCILIADOR:	GUSTAVO BERDUGO JUNCO	C.C. No. 7,481,131
CONCILIADOR:	LEONELIS CABARCAS BERRIO	C.C. No. 22,599,511

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	CARME MARIA MUÑOZ OROZCO	C.C. No. 22,597,586
DELEGADO:	MIGUEL ESTEVAN AVILA RUIZ	Č.C. No. 3,748,921
DELEGADO:	TATIANA SARMIENTO VILLA	C.C. No. 22,600,525

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

OORDINADOR	COMITE	DE	NELSON AVILÁ CABELLO	C.C. No. 8,602,696
CULTURA,	DEPOR	RTES,		
RECREACION Y E	DUCACION :			
COORDINADOR	DE: CO	MITE	DONALDO RUIZ CABARCAS	C.C. No. ,8601,261
EMPRESARIAL,	OBRAS	ΕN		
GENERAL:				
COORDINADOR	COMITE	DE:	LISBETH TORREGROZ AGAMEZ	C.C. No
SALUD, NIÑEZ Y J	UVENTUD			1,046,267,586
COORDINADOR	COMITE	DE:	ARNULFO RUIZ BERRIO	C.C. No. 8,601,287
VIVIENDA DE IN	TERES SO	CIAL,		
SERVICIOS	PUBLI	cos		
DOMICILIARIOS,	SANEAMIE	NTO	÷	
AMBIENTAL PI	REVENCION	Y		
TENCION DE DE	SASTRES			
COORDINADOR	COMITE DE:	DD	JOSE ANDRES PERE	C.C. No 8,603,252
HH, ADULT	O MA	YOR,	CORONADO	
LIMITACIONES	FISICAS	Y	L	·
ASUNTOS FEMEN	INOS		_	
COORDINADOR	COMITE	DE:	NELSON TORRES TORRENEGRA	C.C. No 8,600,025
DEMOCRACIA Y	PARTICIPAC	NOIS	4	
CIUDADANA				
COORDINADOR	COMITE	DE:	NELVIS MENDOZA DE CABELLO	C.C. No 22,596,697
VEEDURIA CIUDAI	DANA	1		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) GUSTAVO ARZUZA OSPINO, con C.C. No. 8,600,830 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



000539

## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

### SECRETARIA DEL INTERIOR 100

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

SUBSECRETARIA DE

Y CONVIDENCIA SECRETARIA DEL ERIOR DPATAL

ţ,